

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 13-146353-00008-0000
Fecha: 2015-06-12 14:36:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

u

Re: Expediente No. 13 146353
Solicitud de Patente de Invención titulada: "DISPENSADOR DE TOALLITAS
HÚMEDAS CON PARTICIÓN DE DISPENSACIÓN MEJORADA CON FORMA
ARQUEADA"
Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
Nuestra Ref: P2013/000011

RECURSO DE REPOSICION

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad de la referencia, según consta en el poder que reposa en el expediente, por medio del presente escrito, y dentro del término legal previsto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 20266 en su totalidad, notificada por listado único de notificación de fecha 28 de abril de 2015 y desfijado el 28 de mayo de 2015.

1. ANTECEDENTES

1.1 La presente solicitud de patente fue presentada el 19 de junio de 2013 como fase nacional PCT, con un contenido total de 12 reivindicaciones.

1.2 Mediante Oficio No. 11316, notificado por fijación en lista de fecha 9 de septiembre de 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) emite el primer examen de patentabilidad, encontrándose que la solicitud no cumple con el requisito de nivel inventivo según el Artículo 18 de la decisión 486, basándose en la divulgación de los documentos US 6.585.131 (D1) y WO 2008/008742 (D2).

1.3 Mediante memorial radicado el 5 de diciembre de 2014, el solicitante dio contestación oportuna al requerimiento de la SIC, alegando a favor del nivel inventivo de la presente invención.

1.4 La SIC emite la Resolución No. 20266 de 2015 por la cual deniega el privilegio de patente a la presente invención, alegando falta de nivel inventivo en vista de los mismos documentos citados en el primer examen de patentabilidad.

2. OBJETO DEL RECURSO

Que se revoque la resolución recurrida en su totalidad, y en su lugar se conceda el privilegio de patente de invención para a la invención titulada: **DISPENSADOR DE TOALLITAS HÚMEDAS CON PARTICIÓN DE DISPENSACIÓN MEJORADA CON FORMA ARQUEADA**, Reivindicaciones 1 a 12 o aquellas que el Despacho considere patentables.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1 a. El señor Examinador concluye que la Reivindicación 1 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D2, considerando que D1 difiere de la invención en que éste no revela una partición unitaria dispensadora que forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z, pero que ésta diferencia está revelada en D2. En particular el Examinador cita el elemento 27 de D2, el cual corresponde a una depresión en el miembro superior del dispensador.

En el análisis con base en el método problema-solución, el Examinador plantea que el efecto técnico logrado con la inclusión de una partición unitaria dispensadora que forma una arco, según se define en la Reivindicación 1 de la presente invención, es mejorar la dispensación para hacerla más fácil y con menor probabilidad de falla. Con base en esta afirmación, el Examinador plantea como problema a resolver: ¿Cómo mejorar la dispensación para que sea más fácil y falle menos, particularmente en un producto con formato de toallas desplegadas?

El Examinador finalmente, en respuesta a la pregunta anterior, establece que D2 ya revelaba “una partición unitaria dispensadora forma (sic) un arco que se

extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z para mejorar la dispensación" (subrayado fuera de texto). Así, el Examinador concluye que la característica identificada como diferencia entra la presente invención y D1 resulta obvia para la persona normalmente versada en la materia.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo ante esta objeción, y presento a continuación las consideraciones técnicas que desvirtúan la posición de ese Despacho.

En primer lugar manifiesto que el análisis de nivel inventivo se realizó en retrospectiva, con base en la simple combinación de elementos técnicos divulgados por cada uno de los documentos D1 y D2, pero sin una motivación técnica que haga viable tal combinación. Es así como el Examinador se limita a buscar en el arte previo el elemento faltante en D1, en este caso dispositivos que presenten un miembro superior que presente una depresión en forma de arco, para concluir que la incorporación de tal configuración resultaba obvia para el técnico medio. Sin embargo, el señor Examinador no presenta ningún argumento que demuestre la motivación proporcionada por D2 para que el técnico medio deseara diseñar una partición unitaria dispensadora como se reivindica en la presente invención. Prueba de la subjetividad aplicada en el análisis del nivel inventivo de ésta invención es la misma afirmación del Examinador con respecto a la divulgación de D2:

"...la utilización de una partición unitaria dispensadora forma (sic) un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z para mejorar la dispensación, ya está divulgada en el documento D2" (Subrayado fuera de texto)

Debe notarse que el Examinador afirma que D2 ya divulgaba tal partición unitaria para mejorar la dispensación; no obstante, D2 no describe de ninguna manera que la depresión 27 dispuesta en el miembro superior del dispensador tenga algún efecto en la dispensación de las hojas. Por lo tanto, la afirmación del Examinador carece de fundamento a la luz de la divulgación de D2, y corresponde a un análisis ex post facto pues surge de la invención misma, una vez se conoce, y no del momento de la prioridad reivindicada.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación presento de manera adicional el análisis del objeto de la presente invención y de los documentos citados como anterioridad que justifica la revocatoria de la resolución aquí impugnada:

El Examinador acertadamente identifica la diferencia que existe entre el dispensador de la presente invención y aquel divulgado en D1, y que radica en la provisión de una partición unitaria de dispensación que forma un arco que se extiende a un primer fondo hacia el interior del recipiente en la dirección Z. Los inventores de la presente invención plantean esta característica técnica en respuesta a los problemas que presentan los dispensadores conocidos en el arte previo, tales como los que enseña D1, en donde la **partición de dispensación está dispuesta sobre un mismo plano horizontal**, y por tanto no proveen una separación entre paños en la dirección Z. El hecho que la partición esté en un mismo plano hace que todas las porciones de la hoja o pañito pasen a través de la misma también en un mismo plano en la dirección transversal (si la fuerza de retiro de la hoja/paño es uniforme sobre la porción de la hoja/paño expuesta). Mediante este mecanismo de dispensación, aunque, en principio, pretende dispensar las hojas o pañitos uno a uno, **no garantiza tal dispensación**, por cuanto la separación entre paños consecutivos dependerá de la fuerza aplicada por el usuario, así como también del ángulo en que dicha fuerza se aplique. Es así como, en la práctica, se presentan las siguientes fallas durante la dispensación:

- Al retirar el primer paño existe una alta probabilidad que éste no se desprenda del paño o paños siguientes, haciendo que más de un paño se retire en un solo paso. Esta situación, la mayoría de las veces, requiere que el usuario use las dos manos para separar el paño que necesita del paño o paños siguientes.
- La partición unitaria dispuesta en un mismo plano horizontal tampoco garantiza que siempre quede una pequeña porción del paño siguiente a dispensar expuesta para el fácil agarre por parte del usuario. En dispensadores como el de D1 existe la posibilidad que al rasgar el primer paño, el paño siguiente se desprenda antes de cruzar la partición, quedando dentro del contenedor; esto hace que el usuario deba buscar dentro del contenedor el siguiente paño y ubicarlo nuevamente a través de la ranura.

- En la operación de agarre y desprendimiento del primer paño con respecto del siguiente, éste último puede sobresalir en una porción grande a través de la ranura. Así, cuando se trata de pañitos húmedos de limpieza, la solución impregnada en la porción sobresaliente pierde humedad, y el paño deberá entonces desecharse.

En vista de los problemas que presentan los dispensadores de pañitos como el divulgado por D1 (partición dispensadora ubicada en un mismo plano), la presente invención propone una partición de dispensación que forma un arco en la dirección Z, cuyos extremos están ubicados en un primer fondo hacia el interior del contendor, y la porción central se extiende en un segundo fondo hacia el interior del contendor. Esta configuración de la partición de dispensación permite la separación entre paños en la dirección Z, en la cual se inicia el desprendimiento, y que emerja a través de la partición solo el primer extremo del pañito a dispensar. El mecanismo de dispensación se detalla claramente en la Descripción de la presente invención, en donde se menciona, entre otras cosas, que gracias a la forma de arco de la partición, el inicio de separación de un pañito subsiguiente puede ocurrir en la porción media de un primer pañito. Cuando esto ocurre, la separación del pañito subsiguiente ocurre en los extremos del borde posterior del primer pañito, mientras que una porción media del borde anterior del pañito subsiguiente permanece en su lugar a través de la ranura de dispensación; esto es, dicha porción media permanece "atrapada" en la partición de manera que una porción del paño queda lista para que el usuario la agarre con facilidad, al mismo tiempo que evita que el paño subsecuente se devuelva dentro del contendor.

Remito al señor Examinador a la Descripción de la presente invención, páginas 8 y 9, en donde se explica detalladamente la forma en que se dispensan los pañitos en el dispensador reivindicado, y que le permitirá comprender cómo la invención soluciona los problemas existentes en dispensadores como el de D1.

Habiendo descrito el problema existente y la solución propuesta por el solicitante, paso a explicar cómo el documento D2 NO enseña ni sugiere que la incorporación de una partición unitaria en forma de arco, en dispensadores como el de D1, fuera deseable para evitar la falla en la separación entre paños.

En primer lugar debe notarse que el objeto del documento D2 es proporcionar un mecanismo de fijación a una superficie aplicado a dispensadores de hojas. Este dispensador permite retirar las hojas del dispensador con una sola mano, por medio de la fijación de la base (elemento inferior) del dispensador a la superficie de trabajo. Como tal, aunque D2 también busca una forma de dispensar hojas de un recipiente usando una sola mano, lo hace implementado un mecanismo de fijación de la base del recipiente a una superficie, como por ejemplo una mesa o pared, sin mencionar de ninguna manera el problema relacionado con la dispensación de una hoja a la vez. Como tal, D2 no enseña ni sugiere que la configuración de una partición en la forma de un arco mejoraría la dispensación una a una de las toallitas u hojas.

Adicionalmente al objeto diferente de D2 respecto del de la presente invención, cabe anotar también que D2 enseña que el dispensador allí divulgado es útil para la dispensación de una gran cantidad de hojas dispuestas en pila (plegadas en forma de Z), citando como ejemplo las hojas que se divulgan en la publicación US 4.907.825. Este último documento enseña hojas de reposición que están provistas de un adhesivo sensible a la presión y que no dañan el sustrato al que se adhiere, tales como los conocidos "Post-it®" empleados para marcar documentos. Adicionalmente, cuando D2 describe el tipo de hojas empleadas en su dispensador, se refiere a pilas de una pluralidad de hojas adheridas de manera removible uno a la otra en una configuración de acordeón. Cada hoja tiene una porción final de lengüeta, una porción final adhesiva, y superficies opuestas primera y segunda; en donde la primera superficie es libre de adhesivo y permite escribir sobre la misma, y la segunda superficie incluye un adhesivo de reposición en su porción final adhesiva (ver D2, página 7, línea 26 a página 8, línea 3). Como tal, la naturaleza de las hojas a dispensar en D2 es muy diferente de la de los pañitos a dispensar en el dispensador de la invención; claramente el documento D2 NO considera la dispensación de paños de limpieza ni mucho menos de pañitos húmedos. Por lo tanto, el versado en la materia, enfrentado al problema de garantizar la dispensación de pañitos (incluidos los pañitos húmedos) uno a uno en dispensadores como el de D1, no consideraría D2 como referente.

Ahora bien, analizando a profundidad la divulgación de D2, el señor Examinador corroborará que allí no se proporciona ninguna indicación sobre cómo incide la depresión 27 en la dispensación de las hojas. De hecho, en ninguna parte D2 se dice cómo debe ser la dispensación de las hojas, lo que es lógico considerando que el objeto de

D2 es permitir la fijación del dispensador a la superficie de trabajo mediante una película de sujeción (50). Considero que la depresión en el miembro superior de D2, la cual forma la configuración de arco de la ranura como se muestra en las figuras de D2, es sólo un aspecto del diseño, que podría proporcionar eventualmente una superficie ergonómica para que el usuario retire las hojas, por ejemplo porque permitiría deslizar los dedos sobre la superficie para facilitar el agarre de la hoja; pero no indica nada en cuanto a la dispensación de las hojas. En particular, D2 no indica que se pueda acceder a la hoja sin mirar dentro del contenedor, lo que sí se logra con la presente invención. A partir de las figuras 1 y 2 de D2 se puede ver que parte de la hoja debe ser visible desde el exterior para poder agarrarla y retirarla, pero en caso de que la hoja se separe de la pila, el usuario necesariamente tendrá que localizar la siguiente hoja dentro del contenedor o abrirlo con el fin de ubicar la siguiente hoja a través de la ranura de dispensación. Por lo tanto, la forma de arco de la ranura (depresión 27) en D2 no sugiere que el orificio flexible de D1 podría modificarse a fin de formar una partición de dispensación unitaria, como se requiere en la presente invención, para resolver el problema técnico relativo a la dispensación una a una de las hojas/toallitas, sin que éstas se separen de la pila para facilitar al usuario tomar la siguiente toallita sin necesidad de “buscarla” dentro del contenedor.

Adicionalmente, el señor Examinador debe notar que, dada la naturaleza de las hojas a dispensar en D2 (por ejemplo Post-it®), la forma de la partición no tiene ninguna incidencia en su dispensación. Lo anterior por cuanto dichas hojas están unidas mediante un adhesivo sensible a la presión, de manera que cuando se retira la primera hoja, ésta “arrastra” la hoja subsiguiente hacia la ranura, quedando ésta última posicionada a través de la ranura, lista para su retiro. Claramente, la depresión 27 no representa una ventaja en la dispensación, y por esta razón D2 no hace referencia alguna a la intervención de la forma de la ranura en la dispensación, presentando indistintamente el empleo de un miembro superior con depresión 27 (figuras 1 a 5) y un miembro superior con superficie plana (figuras 6 a 12). De esta manera, es claro que D2 no enseña de ninguna manera que la forma de arco sea deseable en una partición de dispensación en dispensadores como el de D1 para “mejorar la dispensación”, como lo afirma el señor Examinador; por lo tanto, tal conclusión resulta de una apreciación subjetiva y en retrospectiva.

Por otro lado, me permito reiterar las explicaciones proporcionadas en la respuesta al examen de patentabilidad, con relación al mecanismo que se emplea en D2 para garantizar que siempre haya una hoja disponible para dispensación. Según D2, un resorte (32, 332) puede incluirse de manera opcional sobre la superficie interior del miembro inferior, como se ve en las figuras 1 y 6 de ese documento, para proporcionar un mecanismo de empuje mediante el cual D2 permite que la pila de hojas, en la medida que se va gastando, se eleve aproximándose a la superficie superior 27 o 327, respectivamente. Así D2 sugiere mejorar el acceso a las hojas mediante este mecanismo de empuje y no por medio de la ranura en forma de arco, que “atrape” el borde anterior de la hoja subsiguiente. De hecho, considerando la modalidad de D2 representada en la figura 6, la superficie superior del dispensador puede ser recta, al igual que la ranura de dispensación 326, lo que permite concluir que la forma de arco NO es indispensable para la operación de dicho dispensador. Cabe anotar que el mecanismo de empuje solo permite la cercanía de la pila de hojas a la superficie superior del dispensador, pero no tiene ninguna incidencia en la separación una a una de las hojas, la cual, como aclaré anteriormente depende de la separación de las hojas gracias a de la superficie de adhesión removible. Expongo además que la ranura del dispensador de D2 tiene un ancho muy superior al de la hoja, sin presentar ningún mecanismo de “corte” o “separación” de las mismas. Así entonces, no es posible afirmar que D2 enseña que mediante la provisión de una ranura en forma de arco se puede mejorar la dispensación de las hojas, como lo afirma el Examinador.

Dicho lo anterior, es preciso anotar que, independientemente de la ruta seleccionada para determinar D1 como el documento del estado del arte más cercano a la invención, con base en el esquema para la evaluación del nivel inventivo propuesto por ese Despacho en el Instructivo para el Examen de Patentabilidad (página 70), el Examinador deberá evaluar:

- i) Si existe en el estado de la técnica alguna indicación para modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano a fin de llegar a la invención reivindicada;
- ii) Si existe en el estado de la técnica divulgado en D2 alguna indicación de combinar la solución encontrada con la del estado de la técnica más cercano divulgado en D1 para llegar a la invención reivindicada.

- iii) Si existe en el estado de la técnica divulgado en D2 alguna indicación para modificar la solución y luego combinarla con el estado de la técnica más cercano divulgado en D1 a fin de llegar a la invención reivindicada.

Claramente, la respuesta a estos interrogantes es negativa toda vez que D2 no enseña si sugiere que la partición en forma de arco permitiría un mayor control en la dispensación de las hojas de la pila. De igual manera, D2 no enseña ni sugiere que sea deseable modificar la partición de dispensación a fin de incorporarla en otro tipo de dispensadores, por ejemplo en dispensadores como el de D1. Así entonces, la presente invención NO resulta obvia para el técnico medio y NO se deriva de manera evidente del arte previo, por lo que debe reconocerse su nivel inventivo.

3.2 Presento junto con este Memorial de Recurso una modificación voluntaria de las Reivindicaciones a fin de incorporar en la Reivindicación 1 las características anteriormente definidas en las Reivindicaciones 4 y 5. De ésta manera, la invención adicionalmente requiere que el borde continuo de la abertura de dispensación se extienda en una dirección X a lo largo del arco, y que al menos dos extremos del corte continuo residan en el arco en un segundo fondo en la dirección Z, que es menor que el primer fondo.

Contrario a lo afirmado por el Examinador en cuanto a que D1 y D2 anticipan las características de las Reivindicaciones dependientes 2 a 9, ninguno de estos documentos menciona que la abertura de dispensación comprenda un corte continuo que comprende por lo menos dos extremos que residen en el arco en un segundo fondo en la dirección Z que es menor que el primer fondo. Claramente D1 no presenta una forma de arco de la abertura de dispensación, esta reposa en un mismo plano horizontal; por lo tanto, se centra el análisis en el dispensador de D2. Aunque ya se demostró que D2 no afecta el nivel inventivo de la presente invención, dada la posición equivocada del Examinador con respecto a la obviedad de incorporar en D1 una partición unitaria en forma de arco, aclaro a ese Despacho que D2 muestra los extremos de la ranura de dispensación ubicados en el mismo plano que la superficie del miembro superior del dispensador y NO ubicados en un segundo fondo en la dirección Z, que es menor que el primer fondo (entendido este como el fondo en el que se extiende la parte central del arco).

Teniendo en cuenta la modificación realizada y que se ha demostrado el carácter inventivo de la presente invención en vista del arte previo citado, respetuosamente solicito se revoque la Resolución No. 20266 en su totalidad y se otorgue el privilegio de patente a las Reivindicaciones 1 a 12, o aquellas que ese Despacho considere patentables.

4. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Calle 90 No. 19-41, Oficina 404, de Bogotá.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK

C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.

T.P. 135.799 del C. S. de la J.

Anexos:

Nuevo pliego reivindicatorio

Formulario de Modificaciones

Comprobante de pago por modificación voluntaria

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☐ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

J. IAN RAISBECK

Apellidos y Nombre

79'376.996

Documento de identificación

135.799 del C.S. de la J.

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Calle 90 No. 19-41, Oficina 404	Bogotá, D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
Notificaciones.patentes@roclaw.co	6011700	6011100

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13 - 146353

Aparece

Debe ser

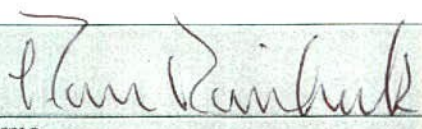
Modificación:

- ☐ Modificación al capítulo reivindicatorio.
~~Se incluyen las características de las anteriores Reivindicaciones 4 y 5 en la nueva Reivindicación 1.~~
- ☐ Modificación al capítulo descriptivo.
- ☐ Modificación al resumen.
- ☐ Modificación a los dibujos.
- ☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

J. IAN RAISBECK	
Nombre y apellidos	Firma
79.376.996	135.799
C.C	Tarjeta Profesional

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RECURSO DE REPOSICIÓN

1. Un recipiente para guardar artículos de cuidado personal que comprende una estructura de tapa unida al recipiente, la estructura de tapa que tiene una porción superior de la tapa conectada a la base de la tapa por al menos una bisagra, caracterizada porque:

la porción de base de la tapa incluye un puerto rígido que rodea una partición unitaria dispensadora, la partición unitaria dispensadora tiene una abertura de dispensación formada a través de ahí; y en donde

la partición unitaria dispensadora forma un arco que se extiende en un primer fondo hacia el interior del recipiente en una dirección Z;

la abertura de dispensación comprende un corte continuo que tiene por lo menos dos extremos, el corte continuo que se extiende en una dirección X a lo largo del arco, donde al menos dos extremos del corte continuo residen en el arco en un segundo fondo en la dirección Z, que es menor que el primer fondo.

2. El recipiente de conformidad con la reivindicación 1, donde el primer fondo de la partición de la unidad dispensadora se extiende hacia el interior del recipiente en la dirección Z por una distancia de por lo menos 5mm.

3. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el primer fondo de la partición unitaria dispensadora se extiende hacia el interior del recipiente en una dirección Z por una distancia de entre 5 y 15 mm.

4. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que además comprende una pila de toallitas húmedas que se localiza adentro del recipiente de toallitas húmedas, cada toallita húmeda que tiene un borde anterior y un borde posterior.

5. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el borde anterior de la toalla se extiende hacia un espacio de guardado entre la partición para dispensar y la parte superior de la tapa.

6. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde la partición de dispensación es de un elastómero termoplástico.

7. El recipiente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, donde el recipiente tiene un rango de error que es menor de 8%.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

74



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0039058

Bogotá D.C., Abril 10 de 2015 - 15:42:25

RECIBIDO DE : RAISBECK OSMAN

NI 900.400.567

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	451799891	10/04/2015	328.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-146353- -00008-0000

Fecha: 2015-06-12 14:36:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 10 de 2015 - 15:42:31

13